

TU 104



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO**

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 14 SET. 2010

VISTO: La realización de la "Gira Copa Airlines".-----

RESULTANDO: La misma tendrá lugar en las ciudades de Bogotá, Calí y Medellín, República de Colombia; San José de Costa Rica, República de Costa Rica y Panamá, República de Panamá, a desarrollarse del 7 al 12 de octubre de 2010.-----

CONSIDERANDO: I) Para participar en dicho evento, resulta conveniente que asista el Asesor del Ministerio de Turismo y Deporte, Señor Benjamín Liberoff y la funcionaria Carmen Mora.-----

II) Los nombrados viajarán del 4 al 12 de octubre de 2010.-----

III) La erogación resultante se financiará con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENCIÓN: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1) Designase en Misión Oficial al Asesor del Ministerio de Turismo y Deporte, Señor Benjamín Liberoff y a la funcionaria Carmen Mora, para concurrir a la "Gira Copa Airlines", la misma tendrá lugar en las ciudades de Bogotá, Calí y Medellín, República de Colombia; San José de Costa Rica, República de Costa

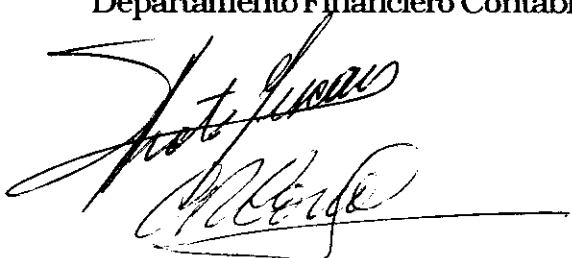
Rica y Panamá, República de Panamá, a desarrollarse del 7 al 12 de octubre de 2010.-----

2) El viático diario correspondiente a 2 días en la ciudad de Bogotá por un monto de U\$S 510 (dólares americanos quinientos diez); de 1 día en la ciudad de Cali por un monto de U\$S 203 (dólares americanos doscientos tres); de 1 día en la ciudad de Medellín por un monto de U\$S 206 (dólares americanos doscientos seis), de 1 día en la ciudad de San José de Costa Rica por un monto de U\$S 230 (dólares americanos doscientos treinta); y de 3 días más 1 día al 40% en la ciudad de Panamá por un monto de U\$S 775,20 (dólares americanos setecientos setenta y cinco con 20/100), para el Asesor Ministerial Señor Benjamín Liberoff y para la señora Carmen Mora, por un subtotal para cada uno de U\$S 1924,20 (dólares americanos un mil novecientos veinticuatro con 20/100), totalizando U\$S 3848,40 (dólares americanos tres mil ochocientos cuarenta y ocho con 40/100), que se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

3) Los pasajes por el tramo Montevideo – Bogotá – Cali – Medellín – San José de Costa Rica – Panamá – Montevideo, asciende a U\$S 309,10 (dólares americanos trescientos nueve con 10/100) y se abonarán con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República